



INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTE COVID

España ha comenzado este lunes a emitir el “**certificado Covid digital UE**”, enfocado principalmente a facilitar la movilidad ente los países de la Unión durante la época veraniega.

En España, las encargadas de expedir el “certificado Covid” **serán las administraciones autonómicas**, aunque el Ministerio de Sanidad puede también emitirlo de forma electrónica.

El documento puede solicitarse [mediante un certificado digital o a través de una clave electrónica](#). También hay opciones para quien prefiera acudir a una oficina [para hacerlo de manera presencial](#), para lo cual será necesario cita previa.

No será obligatorio para viajar

El Gobierno ha recordado que el “certificado Covid” permitirá viajar entre países de la UE “acreditando de forma sencilla que una persona ha sido vacunada contra la Covid-19, se ha recuperado de la enfermedad o tiene una **prueba negativa en las últimas 48/72 horas** según establezcan los diferentes países”.

No obstante, quien no disponga de este documento podrá seguir moviéndose por la Unión Europea, aunque “el proceso de admisión es más lento y se pueden solicitar medidas adicionales, como test o cuarentenas”.